

ORDENANZA N° 3315.-

PERIODO 35

Expte: 72.060/965.- D. Ejecutivo.-

EXTRAORINARIA

" 7545/C/314/65.- C. Deliberante

La Plata, 5 de Febrero de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Dr. MIGUEL B. Szelagowski
S.D.-

DEROGADA
Jrd. H. 3409

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria n° y celebrada el día 4 del corriente mes y año ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 3315.-

Art. 1°.- Incrementase en \$ 0.50 % (cincuenta centavos moneda nacional) el precio del boleto al público, en el servicio de Transporte de Pasajeros por Automotor de las líneas comunales.-

Art. 2°.- Comuníquese, dése a publicidad y archívese.-

Firmado: MARTIN SOLARI - Presidente.-
" RUBEN A. FERRANDO. Secretario.-

La Plata, 5 de Febrero de 1965.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-
" OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gobierno y Relc. Públicas.-

ES COPIA:

emc